	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 3

Ibagué, 17 de Abril de 2018.

Doctora
MARIA VICTORIA BOADILLA POLANIA.
 Secretario General
 IBAL S.A. E.S.P
 Ibagué

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARÍA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN No. _____
 FECHA: 17-18 2:44pm
 RADICADO POR: Loayza

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN N° 085 de 2018, Cuyo objeto es " REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE UBICADA ENTRE LA MANZANA R Y LA MANZANA S DEL BARRIO JORDAN 9 ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES".

Respetado Doctora:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio 110-0482 del 12 de Abril de 2018, a las observaciones que se recibieron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:


OBSERVACIÓN No. 1: Recibidas el 12 de Abril de 2018 a las 8:19 a.m. al correo oficial de la Secretaría General y presentada por AM ARQUITECTURA + INGENIERIA SAS Uriel Chacón Jiménez y cuya observación es la siguiente:

Con referencia a la Invitación # 085-2018 en el numeral 4.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE dice " haber ejecutado mínimo un contrato de obra civil relacionado con la Construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o reparación y/o rehabilitación de redes de Alcantarillado, en las que se haya instalado tubería de diámetros mayores o iguales a 12" Trabajando a gravedad o presión".

Nuestra solicitud es que si para acreditar esta experiencia aceptan un contrato de instalación De redes de acueducto con entidades públicas donde se haya instalado tubería a presión de Diámetro 12".

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

a). No se accede a su pretensión ya que en el numeral 4.5.2 del pliego - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE – dice: "haber ejecutado mínimo un contrato de obra civil relacionado con la Construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o reparación y/o rehabilitación de redes de Alcantarillado, en las que se haya instalado tubería de diámetros mayores o iguales a 12" Trabajando a gravedad o presión".

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 3

Como se puede observar en este numeral, es muy claro que deben ser de redes de Alcantarillado. Por lo tanto no se va acreditar cómo experiencia Instalación de redes de acueducto.

OBSERVACIÓN No. 2: Recibida el 12 de Abril de 2018 a las 08:37 a.m. al correo oficial de la Secretaria General, emitido por MEYER ALEJANDRO FLOREZ y cuya observación es la siguiente:

El suscrito, MEYER ALEJANDRO FLOREZ ARANDA identificado con C.C. No. 1.105.683.719 del E.S.P., obrando en nombre propio, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones dentro del término de tiempo permitido por la entidad, me permito recalzar observación respecto a:

- 6.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DE PROPONENTE. Como al final de este numeral siguiente: Esta experiencia adicional se verificará en los contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem habilitante de experiencia general y/o específica. De acuerdo a lo anterior, solicito a la entidad favor aclarar si es permitido acreditar la cantidad de metros lineales para la obtención del puntaje relacionado en este numeral con la **sumatoria** de los contratos que se aportan para experiencia general y experiencia específica. Solo se validará el contrato aportado de experiencia específica.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

En el numeral 6.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE. Manifiesta que "...*Esta experiencia adicional se verificará en los contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem habilitante de experiencia General y/o específica.*"

Por la connotación de " y/o" permite que se puedan sumar los metros lineales de los contratos aportados tanto en la experiencia general como en la específica, siempre y cuando en los contratos aportados como experiencia general se haya instalado tubería de diámetros iguales o mayores a 12 ".


OBSERVACIÓN No. 3: Recibida el 12 de Abril de 2018 a las 10:57 a.m. al correo oficial de la Secretaria General, emitido por YAMEL SIERRA CASTRO y cuya observación es la siguiente:

"Habiendo revisado el Anexo 4 suministrado por el IBAL con los ítems y cantidades de obra, al registrar los precios unitarios oficiales de la Resolución 0636 de Sep 20 de 2016, se obtiene un valor total de obra de \$172.128.291,34, que es superior al presupuesto oficial. Solicito aclarar si el presupuesto oficial se elaboró con base en los precios de la Resolución o hay algún ítem que difiera en cuanto a su cantidad, descripción o precio unitario. "

"Anexo cuadro con precios oficiales para su revisión. "

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Una vez revisado el Anexo 4- PROPUESTA ECONOMICA - del Pliego de Condiciones se pudo observar que por error involuntario se colocó en la casilla de la columna **ACTIVIDADES**

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 3

el ítem 20.5 *Suministro e instalación de Lecho en Gravilla para cama Tubería D= 1/2 a 3/4*. Este ítem debe ser cambiado por el ítem 20.4 *Suministro e instalación lecho en arena para tubería*; Por lo tanto en el Presupuesto se modifica este ítem en la columna de **ACTIVIDADES**.(resolución 0636 del 20 de septiembre de 2016).

EL comité de evaluación verificó que con el fin de que la Columna ITEM en el presupuesto del anexo 4 coincida con el de la Resolución 636 de 2016, se debe corregir los siguientes ítems:, quedando de la siguiente forma:


El ITEM 1.7 se cambia por el ITEM 1.8.
 El ITEM 15.1.2 se cambia por el 15.1.4.
 El ITEM 20.6 se cambia por el ITEM 20.8.

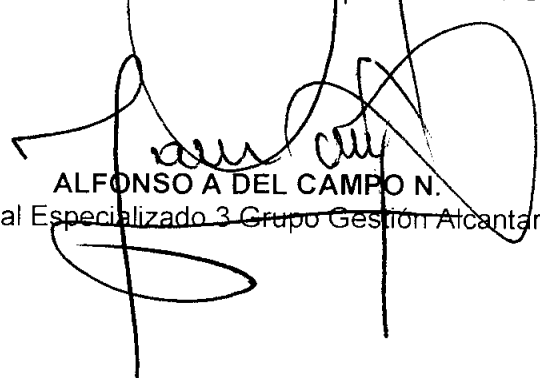
Igualmente en el ITEM 19.1.9 se completa la información de la actividad quedando de la siguiente manera: "Caja de inspección 80 x 60 x 100 Cmts, concreto de 2500 psi".

OBSERVACIÓN No. 4: Recibida el 16 de Abril de 2018 a las 06:39 P.M. al correo oficial de la Secretaria General, suscrita por JUAN DIEGO RAMIREZ MEDINA la cual fue presentada de manera extemporánea, pero su requerimiento es resuelto en el contenido de este oficio:

Cordialmente.


ERIKA JOANA MOTERO DIAZ
 Asesora externo.


RICARDO CARRASCO BACHILLER
 Profesional Especializado 3 Grupo Gestión Financiero.


ALFONSO A DEL CAMPO N.
 Profesional Especializado 3 Grupo Gestión Atcantarillado.